

Municipio de Victoria, Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28041-19-1999-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1999

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,299.9
Muestra Auditada	72,299.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, en la auditoría número 1869 denominada “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Victoria, Tamaulipas, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares (con observación)” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Se constató que el Municipio de Victoria, Tamaulipas, no ha informado ni documentado la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 17 y 63; de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, artículo 15; y del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, artículo 51.

2023-B-28041-19-1999-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Victoria, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no informaron ni documentaron la atención y seguimiento de los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas en materia de control interno, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 17 y 63; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, artículo 15; y del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, artículo 51.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 por 72,299.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Victoria, Tamaulipas recibió recursos del FAISMUN por 72,299.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,565.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,865.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,672.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	(Miles de pesos)		% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
				Concepto	Importe al 31/03/2024	
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	3	4,058.5	5.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	15	11,884.0	16.1	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	66.6	0.1
Urbanización	19	43,869.7	59.4	Subtotal (B)	66.6	0.1
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	18	10,553.8	14.3			
Mejoramiento de vivienda	4	3,239.4	4.4			
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	59	73,605.5	99.6	Reintegros a la TESOFE	193.0	0.3
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	193.0	0.3
Subtotal (A)	59	73,605.5	99.6			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		73,865.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	52	69,661.8	94.3
ZAP rurales	7	3,943.7	5.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	59	73,605.5	99.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	41	29,855.1	40.4
Complementaria	18	43,750.4	59.2
TOTALES	19	73,605.5	99.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Victoria, Tamaulipas, destinó el 94.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, no presentó saldo correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 43 proyectos por un importe pagado de 67,312.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

**MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	
1	219234	Rehabilitación de red de agua potable en calle Emiliano P. Nafarrete entre Pedro María Anaya y Francisco Javier Mina en la colonia San Francisco.	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	485.1
2	197886	Construcción de interconexión de acuaférico con la red hidráulica de distribución en libramiento Emilio Portes Gil, Fracc. Lomas de Santander y dos cruceros en Col. Los Ébanos.	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,073.2
3	207309	Construcción de línea de conducción en tubo de acero al carbón soldable CED 40 de 8 pulgadas de diámetro y de tubo de pvc rd26 de 8 pulgadas de diámetro y piezas especiales del acueducto del pozo La Peñita al Tanque Echeverría.	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,500.3
4	145758	Rehabilitación de drenaje en calle José Mariano Abasolo entre Av. Francisco I. Madero y calle Gaspar de la Garza, Zona Centro.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	865.3
5	145329	Rehabilitación de red alcantarillado sanitario pvc de 8 pulgadas con 815 m y 102 descargas sanitarias en calle Hidalgo entre Blvd. Fidel Velázquez y Prol. Práxedis Balboa, Priv. Guerrero entre José Vasconcelos y Alfonso Reyes, Teodosia Castañeda entre Hidalgo y Matamoros, Blvd. Fidel Vzqz entre Blvd. Práxedis Balboa e Hidalgo, calle Teodosia Castañeda entre Guerrero y Bravo, Col. Tamaulipas, Cd. Victoria Tam.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,757.2
6	271517	Rehabilitación de drenaje en calle Cristóbal Colón entre Mutualismo y González, Col. Mainero.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	313.3
7	174235	Rehabilitación de drenaje en calle Gaspar de la Garza entre calle General Alberto Carrera Torres y calle José Mariano Abasolo, Zona Centro y rehabilitación de atarjea en calle Nuevo León entre calle Mier y Terán y calle F. Legorreta, Col. Pedro J. Méndez.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	940.8
8	210013	Rehabilitación de colector sanitario en pvc de 24 pulgadas en calle Alejandro Prieto entre Manuel González y Norberto Treviño Zapata, Col. San Francisco.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	851.0

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido
9	308292	Rehabilitación de drenaje en calle Michoacán entre Cristóbal Colón y Lauro Aguirre, y rehabilitación de drenaje en calle Cristóbal Colón entre Michoacán y Chiapas, Fracc. Valle de Aguayo.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,330.1
10	298124	Rehabilitación de drenaje en calle Belisario Domínguez entre calle Olivia Ramírez y calle Conrado Castillo, Col. Asunción Gómez.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	388.1
11	324356	Rehabilitación de drenaje sanitario pvc de 8 pulgadas y 26 descargas de tubo de pvc 6 pulgadas en calle Aquiles Serdán entre Felipe Berriozaba y Olivia Ramírez, Col. Asunción Gómez.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	617.6
12	334447	Rehabilitación de drenaje sanitario pvc de 8 pulgadas y 35 descargas de tubo de pvc 6 pulgadas en calle Mártires de Chicago entre Mariano Matamoros y Nicolás Bravo, Col. Obrera.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	560.0
13	183393	Construcción de aula regional adosada en jardín de niños Benito Juárez en la Col. Huertas de San Javier.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	741.4
14	183776	Construcción de aula regional adosada en Esc. Primaria Simón Bolívar en la Col. Libertad.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	743.3
15	184163	Construcción de aula regional adosada en Esc. Primaria Dr. Rodolfo Torre Cantú, Fracc. Marte R. Gómez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	759.5
16	351929	Construcción de techumbre metálica para la impartición de actividades de educación física en jardín de niños Emilia Sierra Bustamante, Col. Fuego Nuevo.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	926.1
17	181297	Construcción de techumbre metálica para la impartición de actividades de educación física en jardín de niños Calmécac, Col. México.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	970.6
18	205661	Construcción de techumbre metálica para la impartición de actividades de educación física en jardín de niños Locutores de Ciudad Victoria.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	694.4
19	207058	Construcción de techumbre metálica para la impartición de actividades de educación física en jardín de niños Rosaura Zapata Cano en Ej. Congregación Caballeros.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,056.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
20	210389	Construcción de aula regional adosada en jardín de niños Amalia González Caballero de Castillo Lendon.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	775.1
21	212133	Construcción de rodapié con malla ciclónica perimetral en la Esc. Prim. Mtra. Martha Jaramillo Hernández ubicada en calle Profra. Ma. Luisa Rosas Charles entre Profra. Lilia Jiménez de Zozaya y Profra. Remigia González y González, Col. Huerta San Javier.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	500.6
22	276388	Construcción de techumbre metálica para la impartición de actividades de educación física en escuela telesecundaria Servando Canales en Ejido Juan Rincón.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,164.0
23	137480	Construcción de 4 cuartos dormitorios de 4x4 m en la colonia Emilio Caballeros, Col. Estrella, Col. Enrique Lara, Col. Marte R. Gómez y 4 en la colonia Barrio Cañón de la Peregrina.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,291.3
24	137633	Construcción de 1 cuarto dormitorio de 4x4 en Ejido 18 de Marzo.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	157.8
25	138746	Construcción de 1 cuarto dormitorios de 4x4 m en el Ejido Santa Ana.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	164.0
26	138898	Construcción de 10 cuartos dormitorios de 4x4m, en la colonia Amalia G. del Castillo Ledon, Col. Barrio de Pajaritos, Col. Adolfo López Mateos, Col. Altas Cumbres, Col. Luis Donaldo Colosio, Col. Esperanza, Col. El Mirador 2 etapa y 3 en Col. Alta Vista. Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle José Núñez de Cáceres, de calle Felipe Berriozábal a calle Alberto Carrera Torres, Col. Morelos y rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Nuevo León, de calle Matías S. Canales a la Av. Norberto Treviño Zapata, Col. San Francisco.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,626.3
27	35169	Rehabilitación de pavimento asfáltico de las calles Lauro Aguirre, entre Mariano Matamoros y Blvd. Práxedis Balboa, Zona Centro, calle Benito Juárez García, entre calle Cristóbal Colón y calle Francisco I. Madero, Zona Centro, y calle José María Morelos y Pavón, entre calle Cristóbal Colón y calle Francisco I. Madero, Zona Centro.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,423.4
28	30864	Juárez García, entre calle Cristóbal Colón y calle Francisco I. Madero, Zona Centro, y calle José María Morelos y Pavón, entre calle Cristóbal Colón y calle Francisco I. Madero, Zona Centro.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	6,578.0

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
29	35579	Rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Ignacio Zaragoza, de la Av. Francisco I. Madero a calle Belisario Domínguez, Zona Centro y rehabilitación de pavimento asfáltico de la calle Pedro José Méndez, del Blvd. Práxedis Balboa a Av. Francisco I. Madero, Zona Centro.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,719.4
30	35498	Rehabilitación de pavimento asfáltico de las calles José Mariano Abasolo, entre calle Hermanos Vázquez Gómez y Av. Francisco I. Madero, Zona Centro y calle Ignacio Aldama, entre calle Hermanos Vázquez Gómez y Av. 5 de Mayo, Col. San Francisco y Col. Morelos.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	5,694.2
31	50626	Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Pino Suárez entre calle Democracia y Alberto Carrera Torres, Zona Centro.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	5,018.5
32	58104	Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Cristóbal Colón entre calle Juan José de la Garza y calle Julián de la Cerda o F.S.T.S.E. Col. Guadalupe Mainero.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,027.1
33	140809	Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Jalisco entre calle Cristóbal Colón y calle Gaspar de la Garza, Fracc. San José.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,629.2
34	139801	Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Emiliano P. Nafarrete entre Olivia Ramírez e Ignacio Aldama, Col. San Francisco y rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Lauro Aguirre entre Ignacio Aldama y Gral. Alberto Carrera Torres, Col. Morelos.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,202.2
35	142769	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Felipe Berriozábal entre Aquiles Serdán y andador 8, Col. Ascensión Gómez o Infonavit.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,905.2
36	141245	Rehabilitación con carpeta asfáltica de la calle Arquímedes entre Pitágoras y calle Keppler, Col. Tecnológico.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,519.9
37	142966	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Profr. Ramón Castillo entre Av. del Maestro y calzada Gral. Luis Caballero, Col. del Maestro.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,575.3
38	196017	Construcción de techumbre metálica en espacio público en plaza del Ej. La Presa.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,289.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
39	213080	Construcción de escalinatas en calle Eucalipto entre Durazno y calle Pino, y calle Durazno entre calle Álamo y calle Eucalipto en la Col. Manuel Ravize. Rehabilitación de escalinata de acceso a la Colonia Pedro Sosa ubicada en calle República de Chile entre calle Cuauhtémoc y Av. de la Unidad en Col. Pedro Sosa.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	671.2
40	213407	Rehabilitación de comedor comunitario en salón de usos múltiples ubicado en Col. Francisco I. Madero. Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Belisario Domínguez entre calle Felipe Berriozábal y calle Pedro María Anaya, Col. Asunción Gómez.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	86.6
41	216879	Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Cristóbal Colón entre calle Sonora y Felipe Berriozábal, Fracc. Sierra Gorda.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	119.4
42	300661		Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	508.5
43	300775		Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	5,092.6
								TOTAL 67,312.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que

se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 32 contratos por un importe de 68,954.0 miles de pesos, que amparan 43 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 10 fueron de forma directa por un importe de 7,391.3 miles de pesos y 22 por invitación restringida por un importe de 61,562.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 32 contratos por un importe de 68,954.0 miles de pesos, que amparan 43 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 68,954.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 43 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 67,312.3 miles de pesos, de los que se comprobó que 30 contratos que amparan 41 proyectos con un importe pagado de 61,278.9 miles de pesos corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de los 43 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 67,312.3 miles de pesos, de los que se observó que en un contrato que ampara un proyecto, con número de MIDS 174235 denominado “Rehabilitación de drenaje en calle Gaspar de la Garza entre calle General Alberto Carrera Torres y calle José Mariano Abasolo, Zona Centro y rehabilitación de atarjea en calle Nuevo León entre calle Mier y Terán y calle F. Legorreta, Col. Pedro J. Méndez”, con un importe pagado de 940.8 miles de pesos, la obra revisada se encontró concluida y en operación, por lo que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se determinaron diferencias en volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados por un importe de 66.6 miles de pesos, ya que al realizar la verificación física se identificó un concepto distinto al pagado originalmente, sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
CON DIFERENCIAS DE VOLÚMENES NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Concepto	Unidad de medida	Cantidad pagada (M2) (A)	Cantidad cuantificada por la ASF (M2) (B)	Precio unitario * (C)	Monto pagado D = (A*C)	Monto revisado por la ASF E = (B*C)	Diferencia de monto no ejecutado sin IVA F = (D-E)
1	174235	12354-23502-6140-000139	Rehabilitación de drenaje en calle Gaspar de la Garza entre calle General Alberto Carrera Torres y calle José Mariano Abasolo, Zona Centro y rehabilitación de atarjea en calle Nuevo León entre calle Mier y Terán y calle F. Legorreta, Col. Pedro J. Méndez.	(1) Suministro y colocación de pavimento de concreto hidráulico $f'c=2dokg/cm^2$ de 10 cm de espesor para renivelación, incluye: base, preparación, compactación, acarreos desde planta, tendido, compactación, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	85.50	0.00	0.67191	57.4	0.0	57.4
									Total	57.4	
									IVA	9.2	
									Total con IVA	66.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y visita física a las obras seleccionadas en la muestra.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras derivado de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

(1) Diferencias de volúmenes en conceptos de obra no devengados que fueron pagados.

* Los precios unitarios presentados en la tabla se presentan con 5 decimales por la expresión monetaria.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en órdenes de pago, oficios de solicitud, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago y consulta de movimientos bancarios, que acredita el reintegro de los recursos por 66,640.00 pesos más los rendimientos financieros por 197.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

11. Se realizó la verificación física de los 43 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 67,312.3 miles de pesos, de los que se observó que en un contrato que ampara un proyecto, con número de MIDS 300775 denominado “Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Cristóbal Colón entre calle Sonora y Felipe Berriozábal, Fracc. Sierra gorda” con un importe pagado de 5,092.6 miles de pesos, se determinaron deficiencias físicas en el mantenimiento y conservación de los trabajos realizados por un importe de 48.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
CON DEFICIENCIAS FÍSICAS EN TRABAJOS REALIZADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	De nominación de proyecto	Concepto	Unidad de medida	Cantidad pagada (M2)	Cantidad cuantificada por la ASF (M2)	Precio unitario *	Monto pagado	Monto revisado por la ASF	Monto pagado con deficiencias en su mantenimiento y conservación			
					(A)	(B)	(C)	D=(A*C)	E=(B*C)	F = (D-E)				
1	300775	12354- 23502-6140- 000170	Rehabilitación de pavimento asfáltico de calle Cristóbal Colón entre calle Sonora y Felipe Berriozábal, Fracc. Sierra gorda.	(1) Fresado de carpeta asfáltica de 0.05 m. De espesor cuando el material se desperdicie. Inc. Acarreo de material del corte a donde indique el supervisor.	M2	7,893.81	7,885.81	0.06361	502.1	501.6	0.5			
				(1) Barrido mecánico de base, carpeta o sello para aplicación del riego de impregnación, liga y/o, riegos de sello o sobrante.	M2	8,043.21	8,035.21	0.02557	205.6	205.5	0.2			
				(1) Riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido a razón de 0.50 l t/m ² incluye suministro y colocación.	M2	7,880.20	7,872.20	0.02480	195.4	195.2	0.2			
				(1) Suministro y colocación de carpeta mezcla caliente de planta estacionaria con mat. Triturado de 3/4" a finos, extendida y compactada al 95%, 5 cm. De espesor compact, incluye acarreo al pie de obra.	M3	394.01	386.01	5.08351	2,003.0	1,962.3	40.7			
										SUBTOTAL	41.6			
										IVA	6.7			
										Monto total con IVA	48.2			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y visita física a las obras seleccionadas en la muestra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras derivado de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

(1) Volúmenes en conceptos de obra que presentan deficiencias físicas.

* Los precios unitarios presentados en la tabla se presentan con 5 decimales por la expresión monetaria.

El Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de visita de obra realizada por la Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras Públicas ambas del Municipio de Victoria, Tamaulipas, así como el reporte fotográfico de la obra con números de contrato 12354-23502-6140-000170, que comprueba que se corrigieron las deficiencias físicas en el mantenimiento y conservación de los trabajos realizados y se encuentra operando adecuadamente, conforme al proyecto contratado y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, que acredita la justificación de los recursos por 48,232.71 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Victoria, Tamaulipas, respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 66,837.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,837.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 197.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 72,299.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 72,299.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,565.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 73,865.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 59 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 73,672.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que una obra presentó deficiencias físicas en el mantenimiento y conservación de los trabajos realizados y se determinaron diferencias en volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados, ya que al realizar la verificación física se identificó un concepto distinto al pagado originalmente, sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.5% de los recursos disponibles al rubro de agua

potable, el 16.1% a drenaje y letrinas, el 59.4% a urbanización, el 14.3% a infraestructura básica del sector educativo y el 4.4% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 94.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

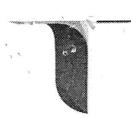
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/291/2025 de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Tamaulipas * A/R
Gobierno del Estado
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
24 ENE 2025
12:45h JH
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE. -

DHL 4680799174
Victoria 95
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027
0402

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Enero de 2025
Oficio No. CM/291/2025



Por medio del presente y en relación al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados finales y observaciones preliminares de fecha 17 de Enero del 2025 de la Auditoría No. 1999 "Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2023, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, le envío la siguiente documentación y/o justificación en archivo digital CERTIFICADO, que se describe a continuación:

- 1 USB KINGSTON DTX 64 GB serie No. OS10393392 que contiene la siguiente información, que a continuación se detalla:

N701725

RESULTADO 10.-

Reintegro del Contrato No. 12354-23502-6140-000139, a continuación, se detalla:

- Oficio No. SOP/012/2025 de fecha 07 de Enero del 2025, consistente en una foja útil en su anverso.
- Oficio No. SOP/063/2025 de fecha 16 de Enero del 2025, consistente en una foja útil en su anverso.
- Recibo de Operación Banco Mercantil del Norte S.A. de fecha 15 de Enero del 2025 por un monto de \$ 66,640.04, consistente en una foja útil en su anverso.
- Oficio No. TM/58/2025 de fecha 17 de Enero de 2025, consistente en una foja útil en su anverso.
- Reporte de pago de servicios Banco Mercantil del Norte S.A. de fecha 16 de enero del 2025 por un monto de \$ 66,640.00, consistente en una foja útil en su anverso.
- Línea de Captura Tesorería de la Federación de fecha 31 de Enero del 2025 por un monto de \$ 66,640.00, consistente en una foja útil en su anverso.

RESULTADO 1.-

En relación al resultado número 1, procedimiento 1.1 que resultó de la auditoría 1999 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023, donde se practicó un cuestionario de control interno obteniendo un promedio general de 49 puntos de un total de 100, ubicando a este Municipio de Victoria en un nivel medio, he de solicitarle la Reconsideración de la observación, resultado número 1, procedimiento 1.1, en los términos siguientes:

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102, Victoria, Tamaulipas. (834) 318-7800
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800



Tamaulipas

Gobierno del Estado



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027

Procedimiento 1.1 Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para la ejecución fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, con el objeto de verificar que se han generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo , y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables:

1.1 ...

1.4 Respuesta: SI, su difusión se da principalmente por la plataforma de transparencia a la cual se exhorta a todo el personal a que la consulten.

1.5 Respuesta: SI, por la plataforma de transparencias, misma que se les informa que deben consultar al momento que solicitan los requisitos para ser proveedor del municipio.

1.6. ...

1.14 Respuesta: SI, se cuenta con los procedimientos que permiten una óptima administración de los recursos humanos.

1.15 ...

1.16 Respuesta: SI, continuamente se programan capacitaciones en las diferentes unidades administrativas que conforman el ayuntamiento de victoria y de acuerdo a los requerimientos de las mismas.

1.17 Respuesta: SI, el OIC de manera continua evalúa la aplicación de los recursos que maneja el personal que labora en las Unidades Administrativas, lo que permite evaluar el desempeño de los mismos.

2.1.

2.9a Respuesta: SI, de acuerdo a la Misión, Objetivos y Metas del Plan Municipal de Desarrollo, una vez identificados esos riesgos se hace la evaluación correspondiente.

2.9b Respuesta: SI, una vez identificado los riesgos.

2.10 Respuesta: SI, de conformidad con las funciones específicas que el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Victoria Tamaulipas da a la Contralora Municipal, se promueve una cultura de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción.

3.1 Respuesta: SI, una vez identificados esos riesgos se determina el procedimiento a seguir de acuerdo a cada riesgo en específico.

3.2. ...

4.5a Respuesta: SI, anualmente se estudia la contratación de licencia de los sistemas informáticos, realizándose una evaluación del sistema y de quienes los manejan dichos sistemas.

4.5b Respuesta. SI, de manera permanente se realizan dichas actividades, ya que se cuenta con personal las 24 hr. del día.

4.6 Respuesta: SI, no existe un documento como tal, sin embargo, cada Unidad Administrativa cuenta con sus planes de recuperación, áreas como Catastro, Predial, se respaldan los datos en cuentas de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
residencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102, Zona Centro Victoria, Tamaulipas. (834) 318-7800
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
el: (834) 318-7800



5.1a Respuesta: Sí, se cuenta con un departamento de seguimiento y evaluación, el cual se encarga de evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, Trimestralmente en un sistema de seguimiento de indicadores se capturan los avances de objetivos.

5.1b Respuesta: Sí, se cuenta con un sistema denominado SITEM, en el cual se evalúa por indicadores los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el cual se solicita la justificación cuando no es aceptable el resultado del indicador.

5.1c Respuesta: Sí, mediante el sistema SITEM antes descrito.

5.2a

5.3 Respuesta: Sí, se han establecido controles de manera permanente

Sin otro particular, por el momento, le envío un cordial saludo.



c.c.p. Lic. Eduardo Abraham Gáttas Báez.- Presidente Municipal- para su conocimiento.
cc.p.- Archivo

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
residencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero Centro, Victoria, Tamaulipas. (834) 318-7800
el: (834) 318-7800

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 17 y 63.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, artículo 15; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, artículo 51.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.